

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal (Resolución de Contrato de Compraventa) No. 2021-00009 en el cual el demandante otorga nuevo poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 21 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Enero Veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).-

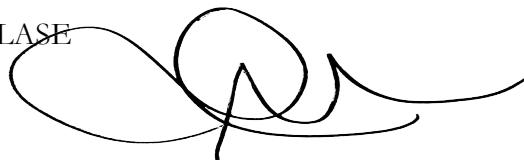
Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que el demandante JOSE DAVID ESPINOZA GOMEZ, en representación propia, presenta escrito por medio del cual otorga poder al Dr. GERMAN PERCY RODRIGUEZ, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 del C.G.P. resulta procedente reconocer personería al apoderado.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Reconocer personería Jurídica al Dr. GERMAN PERCY RODRIGUEZ,, mayor e identificado con C.C. 73.208.726 y T.P. 176.672 del C.S.J. como apoderado judicial del demandante JOSE DAVID ESPINOZA GOMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00009 Verbal

Olr.